

de San Francisco en Monzón (Huesca), desistiendo de la tramitación del mismo y ordenando el archivo de las actuaciones.

2º Notificar esta resolución a los interesados, al Registro General de Bienes de Interés Cultural y al Ayuntamiento de Monzón (Huesca).

3º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 24 de febrero de 1986.

El Director General del Patrimonio Cultural.
MANUEL GARCIA GUATAS

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

CORTES DE ARAGON

ANUNCIO de las Cortes de Aragón para la contratación, por el sistema de adjudicación directa, de las obras de ejecución de la sede de las Cortes de Aragón en el recinto de la Aljafería. Primera fase: estructuras, cerramientos y albañilería.

1. Objeto.—Las Cortes anuncian la contratación, por el sistema de adjudicación directa de las obras de ejecución de la sede de las Cortes en el recinto de la Aljafería, en su primera fase estructuras, cerramientos y albañilería.

El presupuesto de contrata asciende a CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTAS TREINTA MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (165.730.942,00).

2. Plazo de ejecución.—OCHO MESES (8), contados a partir del día siguiente de la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. Documentos de interés.—El expediente estará de manifiesto en la Secretaría General de las Cortes de Aragón (calle San Jorge, 10, primero. Zaragoza), en el que figura, entre otros documentos, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para este contrato, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

4. Fianza provisional.—TRES MILLONES TRESCIENTAS CATORCE MIL SEISCIENTAS DIECINUEVE PESETAS (3.314.619,—).

5. Clasificación de los contratistas.—Grupo C, Subgrupo Todos y Grupo K, Subgrupos 2 y 7, todo categoría «e».

6. Modelo de proposición:

D.....,

con D. N. I....., expedido en

domiciliado en.....

c/....., número....., actuando en nombre propio o en representación de (en caso de que el firmante actúe como director, apoderado, gerente, etcétera, o en representación de otra persona física o jurídica), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha..... y

de las condiciones y requisitos que se exigen en los pliegos de condiciones en la adjudicación de las obras de ejecución de la sede de las Cortes en el recinto de la Aljafería, en su primera fase: estructuras, cerramientos y albañilería, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los

expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

..... (en letra y número).

Se acompañan a continuación los precios de cada una de las unidades de obras, que aplicadas a las mediciones de proyecto darán la cifra de oferta.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

7. Presentación de proposiciones.—En mano, en el Registro General de las Cortes de Aragón (calle San Jorge, 10, primero. Zaragoza), hasta las 11 horas del día 5 de abril de 1986.

8. Documentación a presentar.—La que figura reseñada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Zaragoza, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Presidente de las Cortes de Aragón
ANTONIO EMBID IRUJO

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales para la «Redacción y Construcción del Proyecto de Túnel de Unión entre los Patios Este y Oeste, como parte de la total Rehabilitación del Antiguo Hogar Pignatelli (Real Casa de Misericordia) para Sede de los Organos de Gobierno y Administración de la Diputación General de Aragón.

Anuncio del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, para la «Redacción y Construcción del Proyecto de Túnel de Unión entre los Bloques Centrales de los Patios Este y Oeste».

El examen de la documentación se puede realizar en la Gerencia de Servicios Generales de la Diputación General de Aragón (Sección de Gestión Económica y Contratación), Plaza de los Sitios, 7.

La proposición económica se ajustará al modelo oficial que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El plazo de presentación de Proposiciones finalizará el día 10 de abril, hasta las 13 horas, pudiéndose entregar las mismas hasta ese momento en el Registro General de la Diputación General de Aragón (Plaza de los Sitios, 7, planta baja).

La Documentación exigida deberá presentarse en sobre cerrado.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día 14 de marzo, a las 13 horas en las indicadas dependencias de la Diputación General de Aragón.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, sobre subasta de productos de distintos montes.

Plan de Aprovechamientos correspondiente al año 1986 en montes propios

P A S T O S

Nombre del monte	Número elenco	Término Municipal	Clase	N.º de unidades	Tasación	Observaciones
Villacampa	HU-1008	Laguarta	P. lanar	4.000	72.600	
Río Cinca	HU-1016	Castejón Puente	P. lanar	300	1.868	
Mancomún Barluenga	HU-1021	Loporzano	P. cabrío	500	14.615	
Río Aragón	HU-1024	Canal Berdún	P. vacuno	60	6.441	
Río Aragón	HU-1027	Santa Engracia	P. lanar	500	7.940	
Río Cinca 1.º lote	HU-1029	Fraga	P. lanar	220	4.832	
Río Cinca 2.º lote	HU-1029	Fraga	P. lanar	1.740	79.719	
Río Cinca 3.º lote	HU-1029	Fraga	P. lanar	300	5.357	
Casbas	HU-1032	Oliván	P. vacuno	40	79.860	
Los Arañones	HU-1033	Canfranc	P. lanar	5.580	80.525	
Pardina Labuerdia	HU-1035	Sabiñánigo	P. lanar	2.000	36.300	
Alavés	HU-1038	Sabiñánigo	P. lanar	1.200	21.788	
Basarán y Cillas	HU-1040	Broto	P. vacuno	150	239.470	
San Urbez y P. Bail	HU-1041-42	Nocito-Laguarta	P. lanar	2.000	49.925	
Solanilla	HU-1043	Sabiñánigo	P. lanar	2.500	45.375	
Pardina Nofuentes	HU-1045	Las Peñas Riglos	P. lanar	2.400	96.630	
Río Cinca (margen dcha.)	HU-1047	Pomar de Cinca	P. lanar	400	11.772	
Río Cinca	HU-1048	Estiche	P. lanar	120	4.428	
Río Cinca	HU-1050	Albalate Cinca	P. lanar	2.000	29.229	
Río Cinca	HU-1056	Belver de Cinca	P. lanar	800	17.146	
Río Cinca	HU-1058	Oso de Cinca	P. lanar	1.200	17.715	
Río Cinca	HU-1059	Zaidín	P. lanar	800	8.857	
Pn.ª Güé Broyubal	HU-1065	Sabiñánigo	P. lanar	1.200	23.958	
Ainiello-puerto	HU-1067	Biescas	P. vacuno	70	126.445	
Ainiello-pueblo y Berb-usa pueblo	HU-1067	Biescas	P. vacuno	24	37.268	
Chancito	HU-1075	Santa Cilia	P. lanar	1.500	15.972	
Río Aragón	HU-1076	Santa Cruz Serós	P. lanar	1.000	10.716	
Río Aragón	HU-1078	Ascara	P. lanar	100	4.428	
Asún	HU-1084	Sabiñánigo	P. lanar	1.500	29.947	
Pardina Primoro	HU-1087	Guasa	P. lanar	200	2.096	
Isin	HU-1090	Sabiñánigo	P. lanar	4.320	70.543	
Los Rasos	HU-1093	Lascuarre	P. lanar	1.000	14.641	
Montfalco	HU-1100	Villacamp y Litera	P. lanar	5.000	66.550	
Pardina Usieto	HU-1102	Nocito	P. lanar	5.000	113.135	
Pardina Zamora	HU-1103	Nocito	P. lanar	1.100	19.965	
Bergosa	HU-1105	Jaca	P. lanar	3.000	43.923	
S.ª Alta y Baja G.	HU-1107	Graus	P. lanar	2.000	14.641	
Sandias	HU-1108	Sabiñánigo	P. lanar	1.000	33.000	
Ribera Alcanadre	HU-1116	Castejón Monegros	P. lanar	120	3.542	
Ribera Alcanadre	HU-1119	Ontiñena	P. lanar	2.400	14.171	
Ribera Alcanadre	HU-1121	Ballobar	P. lanar	385	4.428	
Vedado Parella	HU-1126	Tolva	P. lanar	5.000	73.205	
Pardina Lage	HU-1127	Las Peñas de Riglos	P. vacuno	480	90.429	
Cuaretos S. Pablo	HU-1128	Ayerbe	P. lanar	3.850	79.719	
Sierra Vallés —1.º—	HU-1149	Loporzano	P. lanar	1.500	19.500	
Sierra Vallés —2.º—	HU-1149	Loporzano	P. vacuno	70	70.000	
Sierra Vallés —3.º—	HU-1149	Loporzano	P. lanar	4.800	55.000	
Sierra Vallés —4.º—	HU-1149	Loporzano	P. lanar	1.200	15.500	
Rosico	HU-1131	Naval	P. lanar	2.480	26.572	
Casa Salinas	HU-1133	Graus-Güel	P. lanar	4.500	72.472	
Solano Castiello	HU-1145	Castiello Jaca	P. lanar	400	16.500	
Letosa-S. Hipólito	HU-1148-71	Bierge	P. lanar	4.800	77.000	
Las Torallas	HU-1151	Arén	P. lanar	2.400	38.974	
Colls	HU-1153	Puente Montañana	P. lanar	2.500	49.602	
Casa Riba Colls	HU-1154	Puente Montañana	P. lanar	1.400	27.045	
Casa Bartolomé	HU-1155	Monesma y Cajigar	P. lanar	660	12.862	
Casa Puy de Más	HU-1156	Monesma y Cajigar	P. lanar	1.500	29.230	
Chiró	HU-1157	Monesma Benabarre	P. lanar	200	35.431	
Vedado Craserra	HU-1159	Arén (Cornudella B.)	P. lanar	1.400	24.800	
Fanlo y Castellazo	HU-1165	Sabiñánigo	P. lanar	3.000	59.895	
Pn.ª Noveciernos	HU-1091	Bailo	P. lanar	2.400	74.250	Para 5 años
Pn.ª Pequera	HU-1098	Bailo	P. vacuno	300	304.500	Para 5 años
Pn.ª Javarraz	HU-1158	Las Peñas Riglos	P. lanar	4.320	222.750	Para 5 años
Santa M.ª Ascaso	HU-1170	Boltaña	P. lanar	646	11.000	
Morcat	HU-1172	Boltaña-Aínsa	P. lanar	2.586	44.000	
Puyvayets	HU-1173	Alto Sobrarbe	P. lanar	1.080	8.052	
Partida Pisa	HU-1177	Naval	P. lanar	255	8.800	

Plan de Aprovechamientos correspondiente al año 1986 en montes propios

P A S T O S

Nombre del monte	Número elenco	Término Municipal	Clase	Nº de unidades	Tasación	Observaciones
Corona y Viscasillas	HU-1062	Jaca	P. lanar	2.000	28.300	
Casa Llera	HU-1132	Nomesma y Cajigar	P. lanar	2.800	95.000	
Río Cinca	HU-1010	El Grado	P. lanar	300	6.120	
Río Cinca	HU-1014	Fonz	P. lanar	500	50.050	
Río Aragón	HU-1079	Abay	P. lanar	270	28.000	
Santa Quiteria	HU-1176	Javierrelatre	P. lanar	320	30.000	
Pn. ^a Latorre	HU-1192	Sabiñánigo	P. lanar	700	28.000	
Bagüeste	HU-1144	Alto Sobrarbe	P. lanar	145	23.258	

C A Z A

Morcat	HU-1172	Boltaña	Has.	431	118.525	Para 5 años
S. Alta y Baja G.	HU-1107	Graus	Has.	870	241.576	Para 5 años

T R U F A S

Ginuabel	HU-1123	Burgasé	Kgms.	—	8.784	
----------	---------	---------	-------	---	-------	--

C O L M E N A S

Fanlo y Castellazo	HU-1165	Sabiñánigo	Vasos	125	3.750	
--------------------	---------	------------	-------	-----	-------	--

NOTA:

Los pastos del monte «Villacampa» HU-1008, comprende también los montes «Bescos» HU-1009, «Fenillosa» HU-1030 y «Pardina Fellinosa» HU-1031, se subastan en junio. Y los montes «Pardina Labuerdia» HU-1035 y «Pardina Sierraún» HU-1101, también se subastan los dos juntos, ya que se limitan entre sí.

Los aprovechamientos de trufas y de caza se subastan por periodo de cinco años y también los de pastos «PN.^a Noveciercos» HU-1091, «PN.^a Pequera» HU-1098, y «PN.^a Javarras» HU-1158, y anualmente se incrementará el precio de adjudicación de acuerdo con el incremento del costo de vida y cada uno comprende la temporada de caza o la de recogida de la trufa y los de pastos al 31 de diciembre de cada año.

Para el aprovechamiento de Colmenas, se tiene que estar de acuerdo con el Decreto 86/1984 y Orden de 30 de enero de 1985 de la Diputación General de Aragón (publicadas en el B. O. A. n.º 39 de 10-11-84 y n.º 13 de marzo 1985), estar inscrito en el Registro de Explotaciones Apícolas, dependiente de la Dirección General de Producción Agraria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

OBSERVACIONES:

1.º—Las subastas se celebrarán en las oficinas de esta Unidad, calle General Lasheras, 8, Huesca, a partir de las doce treinta (12,30) de la mañana del día 17 de abril de 1986, y se harán sucesivamente.

2.º—Los pliegos de condiciones para todos estos aprovechamientos se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de esta Unidad. Todo adjudicatario de un aprovechamiento, queda sujeto al cumplimiento de los pliegos Generales y Particulares existentes.

3.º—Los Guardas mostrarán, a quien lo solicite, las zonas objeto del aprovechamiento. Y todos los aprovechamientos de pastos que tengan una zona repoblada con menos de diez años, quedará vedado el pastoreo en dicha zona.

4.º—La fianza provisional tendrá como valor el 2 por 100 del importe de la tasación y una vez adjudicado se elevará al 4 por 100 del remate.

5.º—Se admitirán las plicas hasta las once treinta (11,30) horas, del día señalado para la subasta y las mismas deberán estar debidamente reintegradas con 25 pesetas y presentarse en sobre cerrado (en cuyo exterior deberá costar el número del elenco (HU-...) y clase de aprovechamiento por el que se licita), el cual,

además, ha de contener el importe en metálico de la fianza, así como acreditarse la personalidad en el momento de la apertura de plicas.

6.º—Tanto los aprovechamientos de trufas, como de caza y colmenas, es a riesgo y ventura del adjudicatario.

7.º—El adjudicatario de un aprovechamiento, queda obligado al ingreso del importe de la adjudicación, el impuesto IVA y demás gastos que ocasiona el expediente, como tasas, anuncio, etcétera, en el plazo de (20) veinte días en el que se notifique la adjudicación definitiva.

8.º—En los montes cuya distancia a la línea fronteriza sea menor de veinte kilómetros, se exigirá el documento suficiente que acredite la vacunación contra la fiebre Aftosa. En el resto de los montes, si el ganado del adjudicatario procede de término municipal distinto al del monte, deberá acreditar, asimismo, que la totalidad de sus efectivos está vacunado contra la fiebre Aftosa.

Los adjudicatarios del aprovechamiento del monte HU-1033, correspondiente al municipio de Canfranc, deberá acreditar la vacunación contra el carbunco Bacteridiano.

Huesca, febrero de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial. Manuel Fábregas Giné.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, de exposición pública de clasificación en las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torla.

Redactada por la Sección de Conservación del Medio Natural la Proposición de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torla, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 (B. O. E. de 12-12-78), se hace público, para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas de Conservación del Medio Natural, calle de General Lasheras, n.º 8, durante un plazo de quince días hábiles a partir del 14 de marzo de 1986.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes, podrán ser presentadas por los interesados en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos; todo ello, por duplicado.

Huesca, 27 de febrero de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial. Manuel Fábregas Giné.